

**Octava Conferencia de las Altas Partes
Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos
Explosivos de Guerra de la Convención sobre
Prohibiciones o Restricciones del Empleo de
Ciertas Armas Convencionales que Puedan
Considerarse Excesivamente Nocivas o de
Efectos Indiscriminados**

12 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Ginebra, 10 y 11 de noviembre de 2014
Tema 15 del programa
Examen y aprobación del documento final

Documento final

I. Introducción

1. El artículo 10, párrafos 1 y 2, del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra (REG) establece lo siguiente:

"1. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a consultarse y cooperar entre sí sobre todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del presente Protocolo. Con este fin se celebrará una Conferencia de las Altas Partes Contratantes por acuerdo de la mayoría, pero no menos de 18, de las Altas Partes Contratantes.

2. La labor de las conferencias de las Altas Partes Contratantes comprenderá lo siguiente:

- a) El examen de la situación y la aplicación del presente Protocolo;
- b) El estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del presente Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales;
- c) La preparación de conferencias de examen."

2. En su resolución A/C.1/69/L.33, aprobada por su Primera Comisión, la Asamblea General de las Naciones Unidas puso de relieve "la importancia de la universalización del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra (Protocolo V)" y acogió con beneplácito "el compromiso contraído por los Estados partes en el Protocolo [...] de implementarlo de manera efectiva y eficiente [...]". Asimismo, solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas "que proporcione la asistencia y los servicios que se requieran [...], así como a toda eventual labor posterior a las reuniones".

3. La Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención (CCW/CONF.IV/4/Add.1) alentó a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V a que "prosigan su labor tan necesaria sobre la aplicación en los ámbitos de la limpieza de los restos explosivos de guerra, incluidos los restos explosivos de guerra existentes a que se refiere el artículo 7, el registro y la transmisión de la información relativa a los artefactos explosivos y los artefactos explosivos abandonados en relación con el artículo 4, las medidas preventivas de carácter genérico, la asistencia a las víctimas, la cooperación y

GE.14-24202 (S) 231214 261214



* 1 4 2 4 2 0 2 *

Se ruega reciclar



asistencia, y la presentación de informes nacionales, así como el mantenimiento del sistema de información en la Web para el Protocolo V (WISP.V)".

4. La Octava Conferencia del Protocolo V fue preparada por una Reunión de Expertos que se celebró los días 3 y 4 de abril de 2014 en Ginebra, en cumplimiento de la decisión de la Séptima Conferencia que figura en el párrafo 36 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2013/11).

5. La Séptima Conferencia decidió, como figura en el párrafo 37 de su documento final, que la Reunión de Expertos se centrara especialmente en las siguientes cuestiones:

a) Limpieza, remoción o destrucción de los REG, con arreglo al artículo 3 del Protocolo y al artículo 4, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Ivan Grinevich, de Belarús;

b) Cooperación y asistencia, y solicitudes de asistencia, de conformidad con el artículo 7 del Protocolo, bajo la responsabilidad general de la Sra. Markéta Homolková, de la República Checa;

c) Medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el Anexo Técnico del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Jim Burke, Coronel, de Irlanda;

d) Presentación de informes nacionales, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b), del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Lode Dewaegheneire, Comandante de Aviación, de Bélgica; y

e) Asistencia a las víctimas, de conformidad con el artículo 8, párrafo 2, del Protocolo, bajo la responsabilidad general de la Coordinadora, Sra. María Victoria Picazo, de la Argentina, y el colaborador de la Coordinadora, Sr. Fernando Guzmán, de Chile.

6. La Séptima Conferencia decidió también, como figura en el párrafo 25 de su documento final, que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Octava Conferencia hicieran valer su autoridad para lograr el objetivo de universalidad del Protocolo.

7. La Primera Conferencia decidió, como establece el párrafo 42 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2007/1), que la labor de las reuniones de expertos se examinara en las Conferencias de las Altas Partes Contratantes que se celebrarían anualmente.

8. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de 2013 decidió, en el párrafo 33 de su documento final, que la Octava Conferencia del Protocolo V se celebraría los días 10 y 11 de noviembre de 2014.

9. La Séptima Conferencia decidió también, en el párrafo 39 de su documento final, nombrar a la Sra. Kateřina Sequensová, Embajadora de la República Checa, Presidenta designada de la Octava Conferencia.

II. Participación en la Octava Conferencia

10. La Octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra se celebró en el Palacio de las Naciones de Ginebra los días 10 y 11 de noviembre de 2014.

11. Participaron en la labor de la Conferencia las siguientes Altas Partes Contratantes en el Protocolo V: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos,

Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Italia, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Ucrania y Uruguay.

12. Participaron en la labor de la Conferencia los siguientes Estados para los que el Protocolo no ha entrado aún en vigor: Grecia e Iraq.

13. Las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención participaron en la labor de la Conferencia en calidad de observadores: Filipinas, Israel, Japón, Jordania, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Serbia, Sri Lanka y Turquía.

14. Participó en la labor de la Conferencia en calidad de observador el siguiente Estado signatario: Egipto.

15. Los representantes de Argelia, Côte d'Ivoire, Indonesia, el Líbano, Libia, Myanmar, Namibia, Singapur, Tailandia y el Yemen participaron en la labor de la Conferencia en calidad de observadores.

16. También participaron en la labor de la Conferencia en calidad de observadores los representantes de las siguientes organizaciones: Unión Europea, Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS), Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Comité Internacional de la Cruz Roja y Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

17. Los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales y otras entidades también participaron en la labor de la Conferencia en calidad de observadores: Article 36, Llamamiento de Ginebra, Dominicos por la Justicia y la Paz (Orden de Predicadores), HALO Trust, Human Rights Watch, Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, Mines Advisory Group, Norwegian People's Aid, Pax, Pax Christi Internacional y Pax Christi Irlanda.

III. Trabajos de la Octava Conferencia

18. La Octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra fue inaugurada en la mañana del 10 de noviembre de 2014 por el Sr. Jan Knutsson, Embajador de Suecia.

19. La Conferencia celebró cuatro sesiones plenarias. En la primera, la Conferencia confirmó el nombramiento de la Embajadora Kateřina Sequensová como Presidenta de la Octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V. También nombró Vicepresidentes al Sr. Alfonso Morales, Embajador del Ecuador, y al Sr. Henk Cor van der Kwast, Embajador de los Países Bajos.

20. En la misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó su programa (CCW/P.V/CONF/2014/1) y su programa de trabajo (CCW/P.V/CONF/2014/2). Al confirmar su reglamento, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2013/10, la Conferencia decidió, de conformidad con el párrafo 42 del documento final de la Séptima Conferencia, dejar en suspenso el artículo 2.

21. El Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, ejerció de Secretario General de la Conferencia. La Sra. Hine-Wai Loose ejerció de Secretaria.

22. Participaron en el intercambio general de opiniones las siguientes delegaciones: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Brasil, China, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Francia, Grecia, India, Iraq, Kuwait, Países Bajos, Pakistán, Perú, República de Corea, Santa Sede, Suiza, Unión Europea, Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades Relativas a las Minas de las Naciones Unidas y Comité Internacional de la Cruz Roja.

23. Con arreglo a la decisión de la Primera Conferencia de establecer una base de datos sobre el Protocolo V, de conformidad con su artículo 10, párrafo 2 b), que contendría los informes nacionales, las actualizaciones anuales o inmediatas de los informes nacionales, y/o los resúmenes de portada, en su caso, sobre los asuntos relativos a la aplicación del Protocolo V, que figura en los párrafos 24 a 28 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2007/1), la Conferencia tuvo ante sí los informes anuales nacionales de los Estados siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Uruguay.

24. Durante la reunión, la Conferencia examinó los documentos CCW/P.V/CONF/2014/1 a CCW/P.V/CONF/2014/9, que se enumeran en el anexo III. Los documentos de la Conferencia pueden obtenerse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>) y en el sitio web del Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) (<http://www.unog.ch/ccw>).

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Universalización

25. La Octava Conferencia dio la bienvenida a los Estados que habían consentido en considerarse obligados por el Protocolo V desde la Séptima Conferencia: Grecia e Iraq. La Octava Conferencia celebró los esfuerzos emprendidos por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la Octava Conferencia, las organizaciones, el Programa de Patrocinio de la CCAC y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para promover la universalización del Protocolo V.

26. La Conferencia recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente designado de la Novena Conferencia, en nombre de las Altas Partes Contratantes, hicieran valer su autoridad para lograr el objetivo de universalidad del Protocolo V. La Conferencia también pidió a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V y a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la CCAC que promovieran una adhesión más amplia al Protocolo V, de conformidad con el Plan de Acción Acelerado para la Universalización de la Convención y sus Protocolos anexos, adoptado por la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

B. Limpieza, remoción o destrucción de restos explosivos de guerra

27. La Conferencia tomó nota del informe del Coordinador sobre la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2014/3.

28. La Conferencia decidió:

a) Seguir examinando la limpieza, remoción o destrucción de los REG y creando capacidad en estas esferas en el contexto de las reuniones de expertos y de las conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V.

b) Alentar a las Altas Partes Contratantes afectadas a que proporcionen información actualizada sobre la ejecución de sus programas nacionales en curso en las esferas de la vigilancia, la limpieza y la destrucción de REG.

c) Seguir intercambiando información sobre las operaciones de eliminación de municiones explosivas más difíciles, como la limpieza en zonas desérticas arenosas y en zonas que han sido escenario de intensos combates.

d) Seguir intercambiando información sobre la aplicación del artículo 4 en el contexto de las reuniones de expertos y de las conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V.

e) Seguir examinando todos los aspectos de las obligaciones del artículo 4, leído conjuntamente con el artículo 11, en una sesión de la reunión de expertos para ayudar a las Altas Partes Contratantes a establecer instrucciones y procedimientos operacionales apropiados y a proporcionar capacitación a su personal militar.

f) Estudiar posibles medidas para mejorar los mecanismos de transmisión de información conforme al artículo 4 que ya existen y la forma de mejorar aún más la calidad de la información que se transmite en virtud de dicho artículo, teniendo en cuenta el impacto de las organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, con conocimientos especializados en las labores de reconocimiento y limpieza de REG.

C. Cooperación y asistencia, y solicitudes de asistencia

29. La Conferencia tomó nota del informe de la Coordinadora sobre la cooperación y asistencia, y las solicitudes de asistencia, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2014/4.

30. La Conferencia decidió:

a) Alentar a las Altas Partes Contratantes y a las organizaciones e instituciones internacionales competentes que estén en condiciones de hacerlo a que ofrezcan cooperación y asistencia para hacer frente a los efectos de los restos explosivos de guerra, que siguen siendo los artefactos explosivos que causan el mayor número de nuevas bajas y víctimas cada año.

b) Alentar a los Estados que han expuesto sus necesidades de asistencia en solicitudes oficiales de asistencia o en sus intervenciones en la Reunión de Expertos a que se aseguren de que han especificado sus necesidades exactas y a que actualicen periódicamente la información sobre el estado de sus solicitudes.

c) Alentar a las Altas Partes Contratantes donantes y afectadas a que presenten información sobre los artículos 7 y 8 en sus informes nacionales.

d) Pedir a la Coordinadora que, con ayuda de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la CCAC, se centre en las Altas Partes Contratantes que requieran asistencia para la vigilancia de la contaminación por REG y la gestión de los lugares de almacenamiento de municiones. Se encomendará a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la CCAC la tarea de procurar que los Estados afectados tengan conocimiento de todas las vías disponibles para solicitar cooperación y asistencia.

D. Medidas preventivas de carácter genérico

31. La Conferencia tomó nota del informe del Coordinador sobre las medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el Anexo Técnico del Protocolo, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2014/5.

32. La Conferencia decidió:

a) Alentar a todas las Altas Partes Contratantes a que apliquen la parte 3 del Anexo Técnico del Protocolo V, informen al respecto en sus informes nacionales anuales sobre el Protocolo V y apliquen las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones con carácter facultativo.

b) Alentar a todas las Altas Partes Contratantes a seguir centrándose en la gestión de los arsenales en la Reunión de Expertos de 2015, estudiando para ello las cuestiones planteadas en el informe del Coordinador.

c) Encargar al Coordinador que, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la CCAC, siga manteniendo contacto con las Altas Partes Contratantes que aún no hayan informado sobre la aplicación de medidas preventivas de carácter genérico.

d) Encargar al Coordinador que consulte a las Altas Partes Contratantes y las organizaciones pertinentes que estén en condiciones de prestar asistencia a otros Estados sobre la gestión de los arsenales.

E. Presentación de informes nacionales

33. La Conferencia tomó nota del informe del Coordinador sobre la presentación de informes nacionales, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b), del Protocolo, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2014/8.

34. La Conferencia decidió:

a) Exhortar a todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores a que presenten informes nacionales anuales y alentarlos a que, al elaborar dichos informes, utilicen la Guía para la Presentación de Informes Nacionales en virtud del Protocolo V.

b) Refundir los formularios E y F para la presentación de informes nacionales y encargar al Coordinador que, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la CCAC, aliente a las Altas Partes Contratantes a utilizar el nuevo formulario sobre cooperación y asistencia.

c) Encargar al Coordinador que, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la CCAC, procure que la Guía para la Presentación de Informes Nacionales refleje los cambios hechos recientemente en el Formulario para la Presentación de Informes Nacionales.

d) Encargar al Coordinador que, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la CCAC, se mantenga en contacto con las Altas Partes Contratantes que aún no hayan presentado un informe y que examine la información presentada en el formulario C respecto del artículo 5 (Otras precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra).

F. Asistencia a las víctimas

35. La Conferencia tomó nota del informe de la Coordinadora sobre la asistencia a las víctimas, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2014/9.

36. La Conferencia decidió:
- a) Seguir centrándose en la aplicación del artículo 8, párrafo 2, del Plan de Acción sobre Asistencia a las Víctimas del Protocolo V, en particular en la necesidad de que los Estados afectados incluyan a las víctimas en sus marcos nacionales generales en materia de discapacidad y desarrollo.
 - b) Seguir intercambiando experiencias prácticas y enseñanzas extraídas sobre la asistencia a las víctimas con otros instrumentos jurídicos pertinentes.
 - c) Seguir en contacto con los Estados afectados que no hayan presentado aún el formulario F a) para la presentación de información por el país.
 - d) Invitar a las Altas Partes Contratantes en la Convención a que, en su reunión de 2015, intercambien opiniones de manera facultativa sobre la asistencia a las víctimas sobre la base de las experiencias del Protocolo V.

G. Labor posterior

37. La Conferencia decidió que la siguiente Reunión de Expertos se celebraría del 7 al 8 de abril de 2015 en Ginebra.

38. La Conferencia decidió que esa reunión se centraría especialmente en las siguientes cuestiones:

- a) Limpieza, remoción o destrucción de los REG, con arreglo al artículo 3 del Protocolo y al artículo 4, bajo la responsabilidad general de la Coordinadora, Sra. Diana Kazina, de Letonia;
- b) Asistencia a las víctimas, de conformidad con el artículo 8, párrafo 2, del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Julio Mercado, de la Argentina, y el colaborador del Coordinador, Sr. Fernando Guzmán, de Chile;
- c) Cooperación y asistencia, y solicitudes de asistencia, de conformidad con el artículo 7 del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Presidente designado de la Novena Conferencia;
- d) Presentación de informes nacionales, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b), del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Lode Dewaegheneire, Comandante de Aviación, de Bélgica; y
- e) Medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el Anexo Técnico del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Sr. Jim Burke, Coronel, de Irlanda.

39. La Conferencia decidió que, al aplicar el Plan de Acción Acelerado para la Universalización de la Convención y sus Protocolos anexos, aprobados por la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención, la Reunión de Expertos estudiaría la cuestión de la universalización del Protocolo V bajo la responsabilidad general del Presidente designado de la Novena Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V.

40. La Conferencia decidió nombrar al Sr. M. Shameem Ahsan, Embajador de Bangladesh, Presidente designado de la Novena Conferencia, y al Sr. Rytis Paulauskas, Embajador de Lituania, y al Sr. Henk Cor van der Kwast, Embajador de los Países Bajos, Vicepresidentes designados.

41. La Conferencia estudió y aprobó el programa provisional de la Novena Conferencia, que figura en el anexo I. La Conferencia aprobó los gastos estimados de la Reunión de Expertos de 2015 y de la Novena Conferencia, que figuran en los documentos CCW/P.V/CONF/2014/7 y CCW/P.V/CONF/2014/6, respectivamente. Las fechas de la Novena Conferencia serían fijadas por la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

42. En su cuarta sesión plenaria, la Octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra aprobó su documento final, con la signatura CCW/P.V/CONF/2014/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/P.V/CONF/2014/10.

Anexo I

Programa provisional de la Novena Conferencia

(Recomendado por la Octava Conferencia en su cuarta sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2014)

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Nombramiento del Secretario General de la Conferencia.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia.
7. Elección de los demás miembros de la Mesa de la Conferencia.
8. Intercambio general de opiniones.
9. Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo.
10. Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización anual de los informes nacionales.
11. Preparación de conferencias de examen.
12. Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan.
13. Aprobación de las estimaciones de gastos para 2016.
14. Otros asuntos.
15. Examen y aprobación del documento final.

Anexo II

Lista de los Estados que han notificado al depositario su consentimiento en considerarse obligados por el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra

(Al 11 de noviembre de 2014)

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento</i>
Albania	12 de mayo de 2006
Alemania	3 de marzo de 2005
Arabia Saudita	8 de enero de 2010
Argentina	7 de octubre de 2011
Australia	4 de enero de 2007
Austria	1 de octubre de 2007
Belarús	29 de septiembre de 2008
Bélgica	25 de enero de 2010
Bosnia y Herzegovina	28 de noviembre de 2007
Brasil	30 de noviembre de 2010
Bulgaria	7 de noviembre de 2005
Burundi	13 de julio de 2012
Camerún	7 de diciembre de 2010
Canadá	19 de mayo de 2009
Chile	18 de agosto de 2009
China	10 de junio de 2010
Chipre	11 de marzo de 2010
Costa Rica	27 de abril de 2009
Croacia	7 de febrero de 2005
Dinamarca	28 de junio de 2005
Ecuador	10 de marzo de 2009
El Salvador	23 de marzo de 2006
Emiratos Árabes Unidos	26 de febrero de 2009
Eslovaquia	23 de marzo de 2006

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento</i>
Eslovenia	22 de febrero de 2007
España	9 de febrero de 2007
Estados Unidos de América	21 de enero de 2009
Estonia	18 de diciembre de 2006
ex República Yugoslava de Macedonia	19 de marzo de 2007
Federación de Rusia	21 de julio de 2008
Finlandia	23 de marzo de 2005
Francia	31 de octubre de 2006
Gabón	22 de septiembre de 2010
Georgia	22 de diciembre de 2008
Guinea-Bissau	6 de agosto de 2008
Honduras	16 de agosto de 2010
Hungría	13 de noviembre de 2006
India	18 de mayo de 2005
Irlanda	8 de noviembre de 2006
Islandia	22 de agosto de 2008
Italia	11 de febrero de 2010
Jamaica	25 de septiembre de 2008
Kuwait	24 de mayo de 2013
Letonia	16 de septiembre de 2009
Liberia	16 de septiembre de 2005
Liechtenstein	12 de mayo de 2006
Lituania	29 de septiembre de 2004
Luxemburgo	13 de junio de 2005
Madagascar	14 de marzo de 2008
Malí	24 de abril de 2009
Malta	22 de septiembre de 2006
Nicaragua	15 de septiembre de 2005
Noruega	8 de diciembre de 2005
Nueva Zelanda	2 de octubre de 2007

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento</i>
Países Bajos	18 de julio de 2005
Pakistán	3 de febrero de 2009
Panamá	29 de noviembre de 2010
Paraguay	3 de diciembre de 2008
Perú	29 de mayo de 2009
Polonia	26 de septiembre de 2011
Portugal	22 de febrero de 2008
Qatar	16 de noviembre de 2009
República Checa	6 de junio de 2006
República de Corea	23 de enero de 2008
República de Moldova	21 de abril de 2008
República Democrática Popular Lao	2 de febrero de 2012
República Dominicana	21 de junio de 2010
Rumania	29 de enero de 2008
San Vicente y las Granadinas	6 de diciembre de 2010
Santa Sede	13 de diciembre de 2005
Senegal	6 de noviembre de 2008
Sierra Leona	30 de septiembre de 2004
Sudáfrica	24 de enero de 2012
Suecia	2 de junio de 2004
Suiza	12 de mayo de 2006
Tayikistán	18 de mayo de 2006
Túnez	7 de marzo de 2008
Turkmenistán	23 de julio de 2012
Ucrania	17 de mayo de 2005
Uruguay	7 de agosto de 2007
Zambia	25 de septiembre de 2013

Anexo III

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/P.V/CONF/2014/1 y Corr.1 [Inglés únicamente]	Programa provisional. Presentado por la Presidenta designada
CCW/P.V/CONF/2014/2	Programa de trabajo provisional. Presentado por la Presidenta designada
CCW/P.V/CONF/2014/3	Informe. Limpieza, remoción o destrucción de restos explosivos de guerra con arreglo a los artículos 3 y 4. Presentado por el Coordinador sobre la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra con arreglo a los artículos 3 y 4 del Protocolo V
CCW/P.V/CONF/2014/4	Cooperación y asistencia. Presentado por la Coordinadora en materia de cooperación y asistencia
CCW/P.V/CONF/2014/5	Informe sobre las medidas preventivas de carácter genérico. Presentado por el Coordinador para la cuestión de las medidas preventivas de carácter genérico
CCW/P.V/CONF/2014/6	Gastos estimados de la Novena Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Nota de la secretaría
CCW/P.V/CONF/2014/7	Gastos estimados de la Reunión de Expertos de 2015 de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Nota de la secretaría
CCW/P.V/CONF/2014/8	Informe sobre la presentación de informes nacionales. Presentado por el Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales
CCW/P.V/CONF/2014/9 y Corr.1	Informe sobre la asistencia a las víctimas. Presentado por la Coordinadora para la Asistencia a las Víctimas y su colaborador

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/P.V/CONF/2014/10	Documento final
CCW/P.V/CONF/2014/INF.1	Lista de participantes
CCW/P.V/CONF/2014/CRP.1 [Inglés únicamente]	Proyecto de documento final
CCW/P.V/CONF/2014/MISC.1	Lista provisional de participantes
